

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de abril de 1967 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5635, primera columna, párrafo noveno, línea primera, donde dice: «Empresa "Alejandro Jiménez Martín"...», debe decir: «Empresa "Alejandra Jiménez Martín"...».

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros sobre fusión de las Compañías de Seguros «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros» y «Centro de Navieros Aseguradores», por absorción de éste por aquella.

Se pone en conocimiento de los asegurados en las Entidades «Centro de Navieros Aseguradores», con domicilio en Barcelona, paseo de Colón, número 11, y «Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros» con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 100, que las mismas han acordado fusionarse por absorción de la primera por la segunda.

Todos los asegurados disconformes con este acuerdo podrán comunicarlo por escrito a esta Dirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria Formentor, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Formentor, Mallorca (Baleares).

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria Formentor, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en Formentor, con destino a saneamiento y desagüe, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nuevo puente sobre el río Guadairo, puntos kilométricos 133,300 al 139,580 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Nuevo puente sobre el río Guadairo, puntos kilométricos 133,300 al 139,580 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», y ordenado su inclusión en el plan de expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para el período 1964-1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de San Roque, para sin perjuicio de

trasladarse más tarde a sus terrenos intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes al término municipal de San Roque, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

Cádiz, 17 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.623-E.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Término municipal de San Roque

A continuación del número de orden de la finca se señala con: a) nombre del propietario; b) nombre de la finca o paraje; c) clase de terreno; d) superficie que se expropia:

1. a) Dirección General de Ganadería; c) monte bajo (cañada); d) 847,15 metros cuadrados de terreno sin edificar.
2. a) «Financiera Sotogrande, S. A.»; b) Sotogrande; c) monte bajo, erial, pastos y labor de secano; d) 48.206,36 metros cuadrados de terreno sin edificar y 115,27 metros cuadrados de terreno edificado.
3. a) Comisaría de Aguas; d) 4.206,24 metros cuadrados de terreno sin edificar.
4. a) Don Joaquín Bautista; c) regadío (cebada); d) 1.035,26 metros cuadrados de terreno sin edificar.
5. a) Don Inocencio Alarcón Díaz; c) regadío (alfalfa); d) 6.553,74 metros cuadrados de terreno sin edificar.
6. a) Don Cristóbal Milán Jiménez; c) regadío (tomates y habas); d) 9.477,40 metros cuadrados de terreno sin edificar.
7. a) Don Salvador Alarcón Díaz; c) regadío (arroz, patatas y tomates); d) 7.338,37 metros cuadrados de terreno sin edificar.
8. a) «Financiera Sotogrande, S. A.»; b) Sotogrande; c) monte bajo; d) 1.738,92 metros cuadrados de terreno sin edificar.
9. a) Dirección General de Ganadería; c) monte bajo (cañada); d) 395,42 metros cuadrados de terreno sin edificar.
10. a) Don Cristóbal Milán Jiménez; c) regadío (habas y tomates); d) 640,64 metros cuadrados de terreno sin edificar.
11. a) Don Rafael Jiménez Jiménez; c) regadío (habas y trigo); d) 3.052,94 metros cuadrados de terreno sin edificar y 37,62 metros cuadrados de terreno edificado.
12. a) Don Salvador Alarcón Díaz; c) regadío (arroz y patatas); d) 487,97 metros cuadrados de terreno sin edificar.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Caminos C-XIII-3, C-XIII-4 y acequia A-8-33». Término municipal de Ilche (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ilche (Huesca), para el día 8 de junio de 1967 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Perito y Representante de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.

RELACION QUE SE CITA

Camino C-XIII-3

Finca número 1. Propietario: Luis Romeo Martínez. Situación: Odina. Cultivo: Cereal seco.

Camino C-XIII-4 y acequia A-8-33

Finca número 2. Propietario: Luis Romeo Martínez. Situación: Odina. Cultivo: Cereal seco.